



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro 03953 del 30.04.2015
Urb. Felipe Cossio del Pomar Mz. F-1 Lote 10 Castilla

EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS EN GENERAL "SARITA" E.I.R.L
Nº 147 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **08 MAY 2015**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03953 de fecha 30 de Abril del 2015, y antecedentes totales en dieciséis (16) folios, el señor GUSTAVO ADOLFO CRUZ LIZAMA, Gerente de la Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 01572-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de diciembre del 2014, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores, por el término de diez (10) años.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02872958 y B42434954, Certificado de Capacitación 00385 y 000915, y DNI del nuevo personal, depósitos N° 9071758-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa Servicios y Negocios "SARITA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	B02872958	A Tres c
BERNAL CHAPILLIQUEN DANIEL	B42434954	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

